



CONVOCATORIA BECA SORCOM 2026

Beca convocada:

- Una beca SORCOM

La SORCOM convocará una beca SORCOM para ayudas a la investigación.

1. Candidatos: Reumatólogos que sean socios activos de la SORCOM, con más de un año de antigüedad en la Sociedad. Quedan excluidos los miembros activos de la Junta Directiva de la SORCOM, quienes NO podrán postular a dichas becas mientras formen parte de la misma.

2. Para la beca de ayuda a la investigación, se podrán presentar solicitudes para el desarrollo de proyectos en la Comunidad de Madrid, vinculados a cualquiera de las líneas de investigación descritas en el apartado 5 y cuyo objetivo principal no esté directamente relacionado con los resultados terapéuticos de un fármaco específico.

3. El importe de la beca será de 9.000 euros brutos (sujeto a retención de IRPF) pagadero en dos plazos del 50% cada uno, tal como se especifica más adelante (punto 13).

4. El plazo para la presentación de las memorias para la beca convocada será desde el 1 de octubre hasta el 16 de noviembre de 2026, ambos inclusive.

5. La memoria de los proyectos debe tener como tema de investigación cualquiera de los cuatro grupos de patologías o aspectos de las enfermedades musculoesqueléticas que se definen a continuación, y su duración máxima puede ser de dos años.

Temática del proyecto:

- a. Inflamación.
- b. Autoinmunidad.
- c. Enfermedades del metabolismo óseo.
- d. Epidemiología o Gestión Clínica en Reumatología.

6. Los proyectos serán evaluados por un jurado integrado por los miembros de la actual Junta Directiva de la SORCOM. Quedarán excluidos del jurado los miembros de la Junta que puedan tener conflicto de interés con alguno de los aspirantes a la beca para la evaluación de ese proyecto en concreto. El fallo del jurado se comunicará a los solicitantes por correo electrónico y/o durante el Congreso SORCOM en un plazo máximo de 60 días tras finalizar el plazo de entrega de la solicitud y será expuesto posteriormente en la página web de la SORCOM, no antes de la celebración del congreso SORCOM. La beca se hará efectiva en el año posterior a su convocatoria.

7. Se exigirá una declaración del aspirante sobre si ha percibido, percibe o tiene previsto percibir otras ayudas en relación con el proyecto con el que aspira a la presente convocatoria de forma simultánea y su cuantía. La coexistencia de otras ayudas no es excluyente, aunque será valorada individualmente por el jurado. La no declaración de ayudas simultáneas, en caso de que existan, podría ser sancionada con la anulación de la beca.



8. Un mismo aspirante no podrá percibir una beca SORCOM dos años consecutivos.

9. La memoria se remitirá, en castellano y por correo electrónico, a la secretaria de la SORCOM (sorcom.secretaria@gmail.com) en el plazo establecido.

Otros documentos de requerimiento obligatorio:

a. CV del aspirante autobareado que incluirá los siguientes apartados:

- Datos de filiación: nombre y apellidos del aspirante, servicio del que procede, teléfono y correo electrónico.

- Fecha finalización de la residencia

- Número de miembros que componen la plantilla del Servicio al que pertenece.

- Master: 0.5 puntos

- Grado de Doctor: 1 punto

- Publicaciones en revistas indexadas:

 - Factor de impacto > 2:

 - Primer autor: 0.25 puntos

 - Resto de autores 0.1 puntos

 - Factor de impacto < 2:

 - Primer autor: 0.15 puntos

 - Resto de autores: 0.05 puntos

El CV del aspirante representará 20% de la nota final.

b. Declaración del aspirante en la que indicará que cumple la totalidad de los requisitos de la convocatoria y la aceptación de sus bases.

c. Una carta de idoneidad y apoyo por parte del responsable de Servicio donde vaya a realizarse el proyecto.

d. Aceptación del Comité de Ética de Investigación (CEI) del centro (o uno de los centros en caso de proyectos multicéntricos) o, en su defecto, la carta confirmatoria de que la documentación ha sido recibida por el CEI del centro para evaluación, estando en el momento de la entrega de la documentación pendiente de respuesta por su parte.

e. Declaración firmada del candidato que enviará la memoria del proyecto anualmente a la secretaria SORCOM (en el caso de proyectos con duración de dos años), hasta su finalización y presentará los datos obtenidos durante el congreso SORCOM en uno de los dos años siguientes a su obtención, según la duración del proyecto. En el caso de proyectos de investigación con duración de un año, los datos se presentarán en el congreso próximo a la entrega de la beca y en el caso de proyectos con duración de dos años, los datos se presentarán, como muy tarde, a los dos años de la entrega de la beca.

El jurado valorará tanto la memoria del proyecto como el CV del candidato que realiza la solicitud.



10. La entrega oficial de la beca se realizará durante la clausura del Congreso de la SORCOM del año en el que se solicita la beca, en caso de que éste se celebre de forma presencial, para hacerse efectivas en el año siguiente.

11. La actual ayuda para la investigación convocada podrá declararse desierta si no existen aspirantes que cumplan los requisitos especificados en la convocatoria. Si se declarase desierta una o varias becas, su cuantía se podrá usar para ampliar la cuantía de otras becas o acumularse para becas en la próxima convocatoria según la decisión de la Junta Directiva de SORCOM.

12. El becado deberá enviar por duplicado a la Junta Directiva de la SORCOM una memoria de lo realizado durante el periodo en que se desarrolle el proyecto de investigación, al cumplir 1 año tras recibir la beca en caso de proyectos con duración de un año o al año y al final en el caso de proyectos de dos años de duración. Los resultados deberán presentarse en el siguiente congreso de la SORCOM tras la conclusión de la beca en la forma que en su momento se le comunique (presentación oral breve o tipo póster).

13. Aunque el importe total de la beca será de 9.000 euros brutos (sujetos a retención de IRPF), el pago se concretará en dos plazos del 50% cada uno: uno al inicio del proyecto y otro durante el desarrollo del proyecto, tras enviar el candidato una memoria con la situación actual del estudio y justificación de la necesidad de recibir el segundo pago. En el caso de no recibir dicha documentación, el segundo pago se realizará al finalizar el estudio y presentar los resultados. En el caso de no justificar correctamente el uso de la beca a juicio del jurado, el becado será penalizado con la rescisión de la misma, cuatro años de exclusión para futuras convocatorias de nuevas becas y la SORCOM se reserva el derecho de solicitar la devolución parcial o total de la cantidad concedida.

14. La participación en esta convocatoria lleva implícita la aceptación de todas sus bases. El fallo del jurado será inapelable

Junta Directiva SORCOM